

*"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

## **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:**

DIRIGIDA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUICOLAS Y PESQUERAS PARA PARTICIPAR EN EL **"PROGRAMA DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA FAAP"**, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Fomento Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 42 de la referida Ley Orgánica, señala que corresponde a la Secretaría de Fomento Agropecuario, Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que el fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto No. 297, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, en su artículo 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el **"PROGRAMA DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA FAAP"**, al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

## I.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- I. Atender la demanda de las personas productoras que cuenten con las condiciones necesarias para la engorda de peces, de acuerdo a la disponibilidad de crías; otorgándoles el subsidio en su adquisición, impulsando el repoblamiento, la siembra de los cuerpos de agua en el estado y eventualmente surtir la demanda de los estados vecinos;
- II. Otorgar asesoría a las personas productoras acuícolas y pesqueras que reciban el apoyo del programa, subsidiada al 100%; en alimentación, siembra de peces y en la reproducción;
- III. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las crías otorgadas a las personas productoras del estado;

## II.- COBERTURA

El proyecto es de cobertura estatal.

## III.- RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Dirección de Ganadería de la Secretaría de Fomento Agropecuario.

## IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

CONCEPTO DE APOYO	UNIDAD DE MEDIDA	APORTACIÓN DEL(A) PRODUCTOR(A)
Cría de carpa	Cría	25 centavos
Cría de tilapia	Cría	80 centavos
Asesoría y asistencia técnica especializada para la siembra, alimentación y desarrollo de la especie.	Servicio	Subsidiada al 100%

Para el caso de productores que requieran la adquisición de crías en diferentes periodos durante el ejercicio fiscal, deberán entregar un calendario de siembras y el documento que acredite la disponibilidad de agua.

**V. BASES:** Los interesados podrán entregar los requisitos personalmente, conforme a lo siguiente:

**A. Periodo.** A partir de la publicación de esta convocatoria y/o cuando se haya agotado la disponibilidad de crías.

## **B. Ventanillas.**

**SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO** Ex. Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600, Teléfono: (246) 46 50 900 Ext. 2220 y 2221.

**CENTRO ACUICOLA DE ATLANGATEPEC** Carretera Atlangatepec – Ozumba km 3, Zumpango, Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, C.P. 90410.

## **C. Requisitos:**

**I.** Copia del RNPA, o en su caso, constancia emitida por la autoridad local municipal que acredita que cuenta con un cuerpo de agua; debiendo el productor, firmar la carta compromiso para obtener el RNPA, para los subsecuentes apoyos;

**II.** Copia de credencial para votar vigente;

**III.** Copia de la Clave Única de Registro de Población;

**IV.** En caso de ser Municipios o Instituciones que apoyan la acuicultura social, entregar solicitud dirigida al titular de la SEFOA en formato libre, designando al funcionario para la realización de los tramites, adjuntando copia de su identificación que lo acredite;

**V.** Llenar formato de solicitud para el subsidio a la adquisición de crías; y

**VI.** Realizar el depósito de su aportación de las crías autorizadas, con la orden de pago emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual se dará a conocer al momento de realizar los trámites para dichos apoyos.

**D. Dictaminación.** Una vez presentados los documentos citados en el inciso C, de la presente convocatoria, el personal de la SEFOA, realizará el dictamen en cada una de las unidades de producción en un periodo no mayor a 30 días.

**E. Solicitud de apoyo específica.** Se procederá al llenado de las solicitudes de apoyo específicas al término de lo establecido en el inciso D, en la ventanilla del Centro Acuícola de Atlangatepec.

**F. Autorización y entrega de crías.** La instancia ejecutora programará la capacitación inicial y la entrega de crías al concluir el dictamen técnico y cuando se cuente con la disponibilidad de crías.

**G. Informes, aclaraciones y dudas, previa cita:** teléfono (246) 46 50 900 Ext. 2220 y 2221; página web: <https://www.centroacuicolaatlangatepec.com/>

**H. Medidas Preventivas.** Debido a las medidas preventivas en relación a la situación emergente relacionada con el virus SARS-CoV2 (COVID-19), los registros y cualquier otro trámite personal indispensable; será programado para su atención, por lo que es necesario que se comuniquen a los números telefónicos proporcionados para su adecuada atención.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, febrero 15 de 2021.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
ARNULFO ARÉVALO LARA  
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO